

## ORDEN DEL DÍA

### SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

05 DE MAYO DE 2021

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V, y se adiciona la fracción VI al artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
4. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la se reforma la fracción V del artículo 38, el artículo 43 y el primer párrafo del artículo 44 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
5. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XII al artículo 3 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.
6. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforman la fracción LIII del artículo 3, fracción I del artículo 8, fracción IV y el inciso f) de la fracción XXIII del artículo 16, la fracción IV y se recorre la subsecuente del artículo 28, fracción II del artículo 50, la fracción XIII y se recorre la subsecuente del artículo 62 y; se adicionan tercer párrafo y se recorre la subsecuente al artículo 33, tercer párrafo al artículo 51, fracción III al artículo 52 y fracción V al artículo 53 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.
7. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforman la fracción IV y se recorren las subsecuentes del artículo 5, fracción V y se recorre la subsecuente del artículo 8 y la fracción I del artículo 39 y; se adicionan el inciso h) a la fracción cuarta del artículo 8 y la fracción VI al artículo 29 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.

8. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones V y VI, y se adiciona la fracción VII al artículo 7 Bis de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.
9. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 265 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma la denominación del capítulo XVII; se reforma el primer párrafo del artículo 39 y se adiciona un segundo párrafo; se reforman las fracciones IV y V y se adiciona la fracción VI al artículo 40; se adiciona el artículo 40 bis; se deroga la fracción VI del artículo 18 de la Ley de Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
11. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo, las fracciones I y II del artículo 87 y el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
12. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VIII del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo de la fracción I del artículo 6 de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.
14. Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que reforma el primer párrafo del artículo 3; la fracción XIV del artículo 4º, el primer y último párrafo del artículo 9º; el último párrafo del artículo 61; el artículo 76 y el artículo 79 de la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para el Estado de Oaxaca. Así mismo, se adiciona un segundo párrafo del artículo 47, recorriéndose los subsecuentes de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios del Estado de Oaxaca.
15. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional

del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que a la brevedad constituya, instale y reglamente el Consejo Consultivo Permanente de Protección Civil, que es el órgano de participación ciudadana y conformación plural, que tendrá por objeto analizar y proponer acciones que incidan en el cumplimiento del Programa Estatal de Prevención de Riesgos y Protección Civil.

16. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que a la brevedad y de manera permanente, implementen caravanas de salud, para realizar mastografías gratuitas en toda nuestra Entidad Federativa, con la finalidad de detectar cambios o anomalías en los tejidos del seno, que con el tiempo pueden convertirse en cáncer de mama.
17. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas, para que por conducto de la Procuraduría Fiscal, de oficio declare la prescripción de aquellos créditos fiscales en los que no se ha ejercitado gestiones de cobro dentro del término de cinco años, contados a partir de la fecha en que el pago del crédito fiscal fijado en cantidad líquida pudo ser legalmente exigido; tal y como lo estipula el artículo 33 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.
18. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal y a la Secretaría de Salud Estatal, para que de manera urgente apliquen la vacuna contra el SAR COV2, COVID 19, a los estudiantes de todos los niveles de las escuelas públicas y privadas, ante el inminente regreso a clases presenciales.
19. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que, en coordinación con el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, en el ámbito de sus competencias, implementen una estrategia de atención oportuna, eficaz y eficiente, en las áreas de atención a

enfermos de covid-19, para garantizar con ello, el derecho a la salud de los oaxaqueños.

20. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que coordine acciones con el Gobierno Federal y en conjunto den solución de carácter urgente y efectiva a la demanda social y educativa a estudiantes de las escuelas normales de Oaxaca y eviten bloqueos viales y toma de instalaciones oficiales y estratégicas, así como afectaciones a la ciudadanía.
21. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que, dentro de su marco competencial, en los casos de violencia contra las mujeres, que trasciendan socialmente o se difundan en los medios de comunicación, se inicien de oficio las investigaciones correspondientes, se dicten las medidas cautelares y de protección para garantizar el derecho a la integridad y seguridad personal de las víctimas, se les proporcione asesoría y en su caso se canalice para la atención médica y jurídica que corresponda, ello con la finalidad de acompañarlas institucionalmente y protegerlas del entorno agresor.
22. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, como máximo responsable de la conducción política y social del estado para efecto de reponer el procedimiento de los nombramientos de Magistrados integrantes del Tribunal Superior de Justicia del Estado y en su lugar sean nombradas Magistradas para su integración a dicho tribunal, lo anterior, con estricta observancia al principio de paridad de género consagradas en la constitución federal, como local.
23. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal Electoral y

de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que en el presente proceso electoral les dé certeza jurídica a los candidatos, candidatas y partidos políticos, respetando los plazos establecidos dentro del calendario electoral.

24. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, y la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, en el marco del día del niño den puntual seguimiento a todos los asuntos relacionados con denuncias y demandas en materia de violencia familiar, divorcios y separación de cónyuges y/o concubinos, a efecto de detectar aquellos casos que por razones varias, cualquiera de los progenitores y los propios menores, no estén teniendo convivencia, se garanticen este derecho de ambos, en razón que es un deber del Estado cuidar y garantizar este interés superior del menor.
25. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados integrantes del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que instruya a la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca a que prevenga los actos de violencia en contra de las personas que participan en el presente proceso electoral local 2020-2021, incluidas las candidatas y los candidatos; a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que en los casos ya ocurridos, ejerza sus atribuciones con diligencia, judicialice y presente a la justicia a los responsables; al Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que todos los casos de violencia en contra de los candidatos y las candidatas se imparta justicia pronta, expedita y completa, tal como debe ser para todas las personas; y, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que promueva de inmediato la firma de un pacto de civildad entre los partidos políticos y les haga un llamado a conducir sus campañas de forma propositiva, en paz y evitando todo lenguaje que pueda interpretarse como permisividad para la violencia.
26. Proposición con Punto de Acuerdo que suscriben las Diputadas y Diputados siguientes: Fredie Delfín Avendaño, Emilio Joaquín García Aguilar, Gustavo Díaz Sánchez, César Enrique Morales Niño, Saúl Rubén Díaz Bautista, Ángel Domínguez Escobar, Inés Leal Peláez, Timoteo Vásquez Cruz, Ericel Gómez Nucamendi, Magaly López Domínguez, Alejandro López Bravo y Rocío Machuca Rojas, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H.

Congreso del Estado de Oaxaca, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, para que al momento de emitir los Lineamientos para el proceso de basificación del personal de salud, considere lo siguiente: 1. Que la coordinación sea por conducto de los Titulares de las Secretarías de Salud de las Entidades Federativas, y no a través de los Sindicatos de Trabajadores de dicho sector; 2. Que se tome en cuenta la antigüedad y capacitación o actualización de los médicos generales; 3. Que se tome en cuenta la antigüedad de aquellos médicos especialistas que han hecho su residencia en hospitales de la Secretaría de Salud, así como su desempeño; 4. Que no se pondere ser familiar de trabajadores sindicalizados. Así mismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que al momento de seguir pagando el “Bono COVID”, en realidad se beneficie a los trabajadores que han estado en primera línea de atención a pacientes portadores de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

27. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED), al Secretario de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable de Oaxaca (SINFRA), y al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen un programa emergente de mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura física educativa en el Estado adecuándolas a la nueva realidad social con las medidas sanitarias necesarias para que el alumnado pueda utilizarlas de forma segura en su regreso a las clases presenciales.
28. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Educación Pública, profesora Delfina Gómez Álvarez, a que con el fin de resguardar el derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes de México, la dependencia a su cargo garantice que las plataformas y los espacios educativos en línea en los que se exhiban los contenidos oficiales del programa “Aprende en casa” estén completamente exentos de publicidad, especialmente de aquella destinada a promover el consumo de bebidas azucaradas y alimentos de alto contenido calórico.

29. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, a disponer lo necesario para realizar de manera urgente las acciones de búsqueda del periodista Francisco Ramírez Padilla, desaparecido desde el 30 de abril, y coordinarse de manera efectiva con las instancias y dependencias que sea necesario, con el fin de posibilitar su localización con vida a la brevedad posible.
30. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal para que a través del Órgano Interno de Control, realice una evaluación de los procesos de despido y contratación del personal operativo de los programas sociales de Oaxaca, en el caso de existir irregularidades se dé inicio al procedimiento de responsabilidad.
31. **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.  
(LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA EL PRÓXIMO PERIODO).**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura con fundamento en los artículos 59, fracción XXVIII y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nombra Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, por un periodo de ocho años.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura con fundamento en los artículos 59, fracción XXVIII y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nombra Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, por un periodo de ocho años.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley Reglamentaria del artículo 4° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de Justa Reparación del Daño en Derechos Humanos para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 4 de junio del año 2013.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 11, el primer párrafo del artículo 13, el artículo 14, el inciso c) de la fracción I y el inciso k) de la fracción II del artículo 93; se adiciona el inciso k) de la fracción I del artículo 93 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con base en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tomando en consideración que el derecho a la libertad de expresión, es considerado como la piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática, esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los siguientes servidores públicos: PRIMERO. – Al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y a través de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública y la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca, y especialmente durante el tiempo que comprenda el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, se generen mecanismos tendientes a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las y los periodistas. SEGUNDO.- Al titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que garantice que las investigaciones de los delitos contra periodistas relacionados con su labor, que realiza esa fiscalía, se lleven a cabo en un plazo razonable, evitando dilaciones o entorpecimientos injustificados que puedan traducirse en impunidad, para lo cual se deberán agotar las líneas de investigación vinculadas con el ejercicio periodístico de la o las víctimas tomando en cuenta la complejidad de los hechos, así como el contexto en que ocurrieron y los patrones que explican el delito.

Al mismo tiempo, se le exhorta para que se agilice la investigación por las lesiones y demás delitos cometidos en el mes de enero del año que transcurre en contra Rosendo García Dionisio, quien es corresponsal para la plataforma de noticias CMM Informativo. TERCERO.- Al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en uso de sus facultades y atribuciones brinde un especial acompañamiento durante el presente periodo electoral a los y las periodistas que se encuentran en riesgo, o que hayan sido víctimas de posibles violaciones a los derechos humanos relacionadas con su labor periodística, y en caso de existir algún procedimiento de queja, esté se lleve a cabo de manera diligente, expedita, y con perspectiva de género. Al mismo tiempo, se le exhorta para que brinde acompañamiento al señor Rosendo García Dionisio, corresponsal para la plataforma de noticias CMM Informativo, y quien el pasado 26 de enero denunció públicamente haber sido víctima de lesiones.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano GENARO ESAU HERNANDEZ JIMENEZ, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, por el periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al primero de julio del dos mil veintiuno, Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021; así mismo, declara procedente que la Regidora de Hacienda Municipal, la ciudadana MARÍA JULIETA RAMOS URBIETA asuma el cargo de encargada del despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, del periodo comprendido del cinco de marzo del dos mil veintiuno al quince de junio del dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano JORGE NATALIO NERI RIVERA al cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021; así mismo, declara procedente que el Concejal suplente, el ciudadano ELISEO MORAN GONZÁLEZ asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas,

Silacayoápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Así mismo, declara procedente la renuncia de la ciudadana MARIA MEFALDA FALCON MARTINEZ al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Así mismo, declara procedente que el Concejal suplente, la ciudadana GISELLE NAXHELY GUZMAN OLMEDO asuma el cargo de Regidor de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.

- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano FELIX SANTIAGO HERNANDEZ al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022. Así mismo, declara procedente que el Concejal suplente, el ciudadano BRAULIO VASQUEZ VASQUEZ asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.
  
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano JOSE ANGEL CARRASCO MORALES, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca, por el periodo comprendido del quince de marzo del dos mil veintiuno al doce de junio del dos mil veintiuno. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Así mismo, declara procedente que el Regidor de Hacienda Municipal, el ciudadano JOSE ANGEL NAVARRETE ESPINOSA asuma el cargo de encargado del despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Barrio de la Soledad, Juchitán, Oaxaca, del periodo comprendido del quince de marzo del dos mil veintiuno al doce de junio del dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.

- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano VICTOR RAUL HERNANDEZ LOPEZ, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca, por el periodo comprendido del veintiocho de marzo del dos mil veintiuno al seis de junio del dos mil veintiuno. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Así mismo, declara procedente que la Síndica Municipal, la ciudadana ELIZABETH JUAN JOSE asuma el cargo de encargada del despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, del periodo comprendido del veintiocho de marzo del dos mil veintiuno al seis de junio del dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Ndicayuco, de San Agustín Tlacotepec, perteneciente al Municipio de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.
- g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Dolores Hidalgo, de Santiago Yaveo, perteneciente al Municipio de Santiago Yaveo, Choapam, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Yaveo, Choapam, Oaxaca.
- h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Yosocahua, de San Antonio Sinicahua, perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto

No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.

- i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de San Isidro Siniyuco, de San Antonio Sinicahua, perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.
- j) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Buenavista, de San Antonio Sinicahua, perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.
- k) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Jayucunino, San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.
- l) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Francisco I. Madero, Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca

perteneciente al Municipio de Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

- m) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Guadalupe, San Pedro Atoyac, Jamiltepec, Oaxaca, perteneciente al Municipio de San Pedro Atoyac, Jamiltepec, Oaxaca. Así mismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pedro Atoyac, Jamiltepec, Oaxaca.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, la fracción del artículo 5, los artículos 18, 21, 24, y 25; la fracción III del artículo 26; los artículos 29, 32, y 34; las fracciones II y III del artículo 35, recorriéndose en su orden la subsecuente, el inciso B); el segundo párrafo del artículo 87; el primer párrafo del artículo 95, el segundo párrafo; el segundo párrafo del artículo 192; los artículos 193, 194, y 195; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 12, la fracción IV al artículo, recorriéndose en su orden la subsecuente; el artículo 37 BIS; un segundo y un tercer párrafo al artículo 47, recorriéndose en su orden los subsecuentes; un segundo párrafo al artículo 54, recorriéndose en su orden los subsecuentes y un segundo párrafo al artículo 156, a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) del Estado de Oaxaca, y al Consejo Estatal Forestal, para que, en la medida de sus atribuciones, realicen un plan de prevención de incendios forestales e implementen acciones para la recuperación y

establecimiento del equilibrio ecológico derivado de los incendios forestales.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya lo necesario a fin de que personal especializado de la Coordinación Estatal de Protección Civil, haga una revisión minuciosa de las condiciones físicas de todos los centros educativos del Estado de Oaxaca y se realicen las reparaciones necesarias para evitar una tragedia en caso de un nuevo sismo de gran magnitud.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 54 Bis de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, y se ordene el archivo definitivo de expedientes número 10, del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara sin materia y ordena el archivo definitivo del Expediente número 32, del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil.
- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara sin materia y ordena el archivo definitivo del expediente número 46, del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil.

## **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, así como a los Ayuntamientos de la Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen acciones, programas y campañas encaminadas a prevenir, combatir, controlar y en su momento erradicar el dengue, zika, chikungunya y el sarampión, así mismo al momento de otorgar la atención médica a los pacientes preguntarles si han generado historial de difusión hepática para que reciban el tratamiento adecuado.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen campañas permanentes de vacunación aplicando todas las vacunas del esquema nacional, en específico contra el virus del papiloma humano y la influenza, dándole prioridad a la población vulnerable; vigilando el abasto de vacunas en todo el territorio oaxaqueño, así como intensificar campañas preventivas de información para evitar el contagio y la propagación de las infecciones respiratorias agudas.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, dictamina en sentido negativo y por lo tanto se desecha la proposición con proyecto hecha por el Diputado César Enrique Morales Niño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que sometió a consideración del Pleno, la proposición con punto de acuerdo por el que: La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que inicie las carpetas de investigación en contra de las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca por la probable colusión y actos de corrupción en beneficio de dos de sus ex integrantes. Asimismo, se exige la inmediata separación del cargo de las y los CC. Ana María Soledad Cruz Vasconcelos, Javier Martín Villanueva Hernández, Pedro Carlos Zamora Martínez, Abraham Santiago Soriano, Manuel Velasco Alcántara, Enrique Pacheco Martínez y Raúl Palomares Palomino, por su actuar negligente y dolosa al autorizar jubilaciones cuya naturaleza era ilegal e inexistente en el marco jurídico, configurándose delitos contra la administración de justicia.